



PUNTA ARENAS, 28 de Abril del 2009

Nº 1323 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 3243 del 29/10/2007, que apruebe el Procedimiento de Adquisiciones por Chile Compra;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 10 del 05/01/2009 que asigna la administración de los subprogramas y las subasignaciones del Subprograma de Gestión del Presupuesto Municipal 2009, a las distintas Unidades Compradoras;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 1695 de 9/06/ 2006, que establece la administración de las Cuentas Complementarias que se relacionan con Fondos de Terceros;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 667 del 02/03/2009, que designa las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, y delega en los Supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de llevar a cabo el proceso de adjudicación de las compras como asimismo las suscripción de los Decretos respectivos que ello implica;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley Nº 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10º número 8 y el art. 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes: Precio (60%) y Confiabilidad del Oferente (40%).
3. Que se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art.9º de la ley Nº 19886.
4. Que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** parcialmente la adquisición denominada ID 2349-5-L109 , respecto de las líneas: Nº 1, 2, 3, 9 y 10 **DESCRIPCION: Material de Computación**, por cuanto el oferente ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, el cual se indica:

NOMBRE DE LA ADQUISICION: Materiales por concepto Gastos Administrativos

PROVEEDOR: Reparaciones BBCC LTDA.
RUT: 76.376.530-K
NETO: \$ 360.060

2. **PUBLIQUESE** en www.mercadopublico.cl
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, a la Cuenta Nº 010427 (ITEM 215.29.06.001.000.001) y Cuentas Complementarias Nº 214.05.01.043 y 214.05.01.063 .-
4. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea: Nº 4 **DESCRIPCION: Material de Computación**, por no convenir la Oferta a los intereses municipales. Respecto de las líneas Nº 5, 6, 7, 8, 11 y 12 **DESCRIPCION: Material de Computación**, por no existir ofertas.

NOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN CARREÑO PINTO
SUPERVISOR UNIDAD COMPRADORA SECPLAN

CCK--CCP

- **DISTRIBUCION:**
 - Adm. Municipal;
 - Adm. Y Finanzas;
 - Contabilidad;
 - Control;
 - Secplan;
 - Antecedentes y Archivo